

DECRETO ALCALDICIO N° 060 /

AUTORIZA PAGO DE FACTURA N° 127474, POR LA SUMA DE \$1.319.568.- IVA INCLUIDO.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

08 ENE 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 27 de fecha 08.01.2025 del Director (S) de SECPLA, que solicita autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio el pago de la **factura electrónica N° 127474** de fecha 31.12.2024, por la suma de **\$1.319.568.- IVA incluido**, refrendada mediante orden de compra 3656-1487-SE24, correspondiente del proveedor Ferretería Sergio Espinoza E.I.R.L., RUT 76.198.536-1.

La adquisición de los productos facturados, corresponden al Suministro de Materiales de Ferretería y Construcción, ID 3656-115-CO24, cuyo contrato venció el 05.12.2024.

Adjunta factura N° 127474, orden de compra 3656-1487-se24 y Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°093 de fecha 06.01.2025.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZÁSE pago de **Factura Electrónica N° 127474** de fecha 31.12.2024 por un monto de **\$1.319.568.- Iva incluido**, correspondiente a la Ferretería Sergio Espinoza E.I.R.L., RUT 76.198.536-1.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-04-999-000-000 "Otros", Área de Gestion-Gestión Interna, Programa – Gestión Interna, del Presupuesto Municipal 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDESA (S)

MBQ/DMS/FIG/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

SECPLA (1)

Dir. Obras Municipales (1)